

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

15

NUMERO **1.053.801.347**

MORALES RINCON

APELLIDOS

MONICA MARIA

NOMBRES

Mónica Morales R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1990**
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

G.S. RH

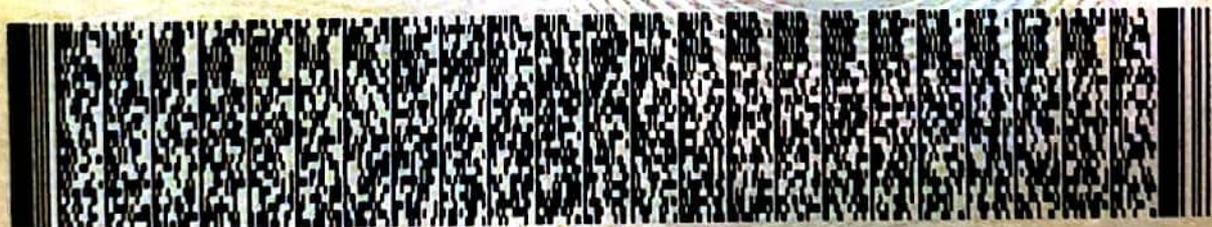
F

SEXO

28-FEB-2008 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0903400-00336044-F-1053801347-20110917

0028095997A 1

36420486

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Fecha de la Visita	DD	MM	AA				
	08	01	2021				
No. consecutivo SIM	1762325984						
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA o ADOLESCENTE:							
Nombres	SAMUEL						
Apellidos	MORALES						
Tipo de Documento	TI	No. de Documento	NO LO SABIA				
Lugar de Nacimiento	CALI VALE DEL CAUCA	Fecha de Nacimiento	DD MM AA 12 06 2009				
		Edad	11 AÑOS				
Dirección	CALLE 21 # 5 - 31- 2º PISO APTO 231						
Barrio / Vereda	SAN NICOLAS	Teléfono	3152684538- 3116186217- 3207207955				
Institución Educativa	SANTA LIBRADA	Jornada	MANANA				
		Grado	7º				
II. INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL GRUPO FAMILIAR							
A = Afectado D = Denunciado O = Otro	Escolaridad (E):	B = Educación Básica M = Educación Media X S = Educación Superior	Ocupación (O): D E = Empleado D = Desempleado I = Independiente				
A D O	Nombres y Apellidos	Identificación		Edad	Parentesco Con respecto al niño, niña o adolescente	(E)	(O)
		Tipo	Numero				
D	MONICA MORALES	CC	NO SABE	32	PROGENITOR	B	E
A	GERONIMO TRUJILLO MORALES	RC	NO SABE	8	HERMANO	B	NA
A	MARTIN TRUJILLO MORALES	RC	NO SABE	6	HERMANO	B	NA
III. FUENTES:							
(MARQUE CON UNA X)							
Visita domiciliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevista en Institución escolar	<input type="checkbox"/>	Entrevista con vecinos	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>
Si la respuesta fue otra, especifique cual							
DATOS DE CONTACTO PERSONAS DIFERENTES A LA FAMILIA QUE BRINDAN INFORMACIÓN							
Nombres y Apellidos			Teléfono fijo / celular		Vecino / personal del colegio (cargo) / otros		
IV. CONDICIONES DE VIVIENDA							
Aseo	Adecuadas condiciones de Higiene						
Orden	Adecuadas condiciones						
Iluminación	Excelente iluminación						
Ventilación	Adecuada ventilación						
No. de habitaciones	2 habitaciones						
Tipo de vivienda	Casa	<input checked="" type="checkbox"/>	Apartamento	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1881 DE 2012

Con quien duerme el niño, niña o adolescente	Padre	Madre	Abuelos	Solo (a)	X
	Otro	Especifique			

V. CONSTATAción DE LOS HECHOS (DENUNCIA)

➤ El día 08/01/2021 se realizó visita de constatación en dirección aportada en denuncia a CALLE 21 # 5 - 31- 2° PISO APTO 231 SAN NICOLAS, de manera que se logró encontrar a los tres menores junto con su prima la señora Marisol Cano de 32 años C.C. 10898245 y la otra prima de los menores Margot Cala de 52 años C.C. 24628428, presentes en la vivienda de manera que se procedió a realizar la presentación y explicar el motivo de la visita.

Es así como nos dirigimos hacia el segundo piso y brindó la siguiente información:

- E menor Samuel esta con Salud total EPS y los dos menores Gerónimo y Martín con EPS militar, demostrando que tiene todas las vacunas al día, NO presenta enfermedades físicas ni mentales a nivel familiar en general ni tampoco en ella misma; además que, tampoco consume medicamentos ni ha tenido cirugías.
- La progenitora trabaja en el restaurante el cual es duela, cerca del sector y el cual según lo que manifiesta la denuncia y se identifica el menor Samuel NO trabaja ahí, sino que le gusta ir a acompañar a su mama solamente.
- Asegura que NUNCA los ha dejado solos y que tampoco ha empleado métodos fuertes hacia el niño; siendo así se podía observar a los niños en la habitación jugando.
- El menor Samuel estudia en Santa Librada en 7°, pero no asistió este año al colegio porque las clases fueron virtuales y no les gustaba ese estilo además que, tiene problemas con el internet en la vivienda. Los menores Gerónimo y Martín estudian en el colegio Comfandi, Gerónimo en grado 3° y Martín en grado transición, el cual, si vieron sus clases virtuales, pero con algo de dificultades.
- El progenitor Jesús Andrés, es soldado del batallón en Armenia, siendo soldado profesional llevando 18 años en el ejército.
- Afirman que sabían lo difícil de la situación y quien había llamado, pues el señor Jesús, ha venido presentando negligencia y "quiere llevarse a los niños a las malas sin el permiso de la madre", el cual se presentó:
- ❖ El día de ayer 07/01/2021, ocurrió una agresión por parte del señor Jesús a Samuel debido a que "ingresó a la vivienda la cual NO vive el señora ahí (no están separados, siguen casados), pero ingresó a la vivienda y se robó el dinero del mero Samuel (un millón de pesos) y "revolcó la casa" llevando se también "los documentos de los niños" sin permisos.
- ❖ Agredió al menor física y verbalmente a Samuel observando en su cuerpo heridas en el cuello y en el brazo (heridas por las uñas del señor Jesús).
- ❖ El padre no los llama ni da ayudas a los niños.
- ❖ Agrede por teléfono a la señora Mónica diciéndole palabras (a escondidas) por chats a otras personas como: "piroba", "doña chimba" entre otras y la ha amenazado de llevarse los niños.
- ❖ Ese día del evento, se tiene pruebas como fotos y videos dice el menor Samuel. Y que hizo llorar a los dos menores y están hasta el momento asustados por ese comportamiento violento del progenitor.
- ❖ El señor Jesús había denunciado a la señora Mónica a Bienestar Familiar pero que él mismo había "confesado" que era mentira lo que él mismo había denunciado.
- ❖ La casa es familiar (2° y 3° Piso) viviendo ahí en el 2° 2h habitaciones y en el 3° piso vive la abuela de los menores la señora Gloria Nelsi de 51 años.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiental

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1661 DE 2013

- El señor amenazó a la progenitora que le "iba a pegar"
- Hasta ahora temen la prima de los menores por el comportamiento del progenitor y también que ingrese nuevamente y los agrede físicamente y verbal.
- Samuel se mostró muy triste y no ha pido dormir.
- El progenitor amenazó a la señora Gloria de que "iba a llamar a Bienestar" el día de ayer 07/01/2021.
- El progenitor consume licor y cigarrillo.
- NO hay en la vivienda presencia de consumo de SPA ni licor.
- A los menores Martin y Gerónimo NO los ha agredido
-

Consideran al señor Jesús como:

- Mentiroso
- Era buena persona hasta el 2020 hasta ahora, que cambió.
- Es celoso, problemático y agresivo.
- Tiene un hijo de otra familia y afirman que junto con este joven y el señor Jesús se han venido para "mal hablar de la señora Mónica" después que ella les ayudó.

A samuel el comandante de la policía y amigo de la familia, les recomendó que denunciara el caso por agresión por parte del progenitor.

La prima considera que se llevará unos días al menor a la siguiente dirección: CALLE 50 A 32 A-52 Comuneros I 2° piso, con el fin de evitar una agresión más, aunque se le recomienda mejor adelantar el proceso de custodia en comisaria de familia para prevenir que se siga presentado hechos como el que sucedió y llamar a policía cuando se presenten hechos de agresión.

VI. ACCIONES A SEGUIR

Se procede a constatar VERDADERA ya que se presenta actos y/o situaciones que alteran el bienestar físico y mental del NNA, así como se encuentran los siguientes derechos vulnerados: PROTECCIÓN INTEGRAL, DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO, LA INTEGRIDAD PERSONAL, PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. De manera que se realice el debido proceso al caso de la menor del defensor de familia y se logre generar un acuerdo competente y se garantice el BIENESTAR FISICO Y MENTAL para los tres menores.

VERDADERA	<input checked="" type="checkbox"/>	Si se identifica vulneración hacia los derechos del NNA y se identifican elementos que amenazan y/o vulneran el derecho a la protección y a la calidad de vida del menor.
FALSA	<input type="checkbox"/>	

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA CONSTATAACION			
Nombres y Apellidos	LINA MARCELA IBARGUEN BERMUDEZ		
Numero de Cedula	1144197217	Profesión	PSICOLOGA
Regional	VALLE DEL CAUCA	Centro Zonal	CENTRO



**PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO
FORMATO DE CONSTATAción DE DENUNCIAS**

F1.P3.RC

11/05/2018

Versión 3

Página 2 de 3

19

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF YA LA LEY 1581 DE 2012

Fecha de la Visita	DD	MM	AA
	08	01	2021
No. consecutivo SIM	1762325984		
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA o ADOLESCENTE:			
Nombres	MARTIN		
Apellidos	TRUJILLO MORALES		
Tipo de Documento	RC	No. de Documento	NO LO SABIA
Lugar de Nacimiento	CALI VALE DEL CAUCA	Fecha de Nacimiento	DD MM AA 24 04 2014
		Edad	6 AÑOS
Dirección	CALLE 21 # 5 - 31- 2° PISO APTO 231		
Barrio / Vereda	SAN NICOLAS	Teléfono	3152684538- 3116186217-3207207955
Institución Educativa	COMFANDI	Jornada	MAÑANA
		Grado	TRANSICION
II. INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL GRUPO FAMILIAR			
A = Afectado D = Denunciado O = Otro	Escolaridad (E):	B = Educación Básica M = Educación Media X S = Educación Superior	Ocupación (O): D E = Empleado D = Desempleado I = Independiente
A D O	Nombres y Apellidos	Identificación Tipo Numero	Edad Parentesco Con respecto al niño, niña o adolescente (E) (O)
D	MONICA MORALES	CC NO SABE	32 PROGENITOR B E
A	SAMUEL MORALES	TI NO SABE	11 HERMANO B NA
A	GERONIMO TRUJILLO MORALES	RC NO SABE	8 HERMANO B NA
III. FUENTES:			
(MARQUE CON UNA X)			
Visita domiciliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevista en Institución escolar	<input type="checkbox"/>
		Entrevista con vecinos	<input type="checkbox"/>
		Otra	<input type="checkbox"/>
Si la respuesta fue otra, especifique cual			
DATOS DE CONTACTO PERSONAS DIFERENTES A LA FAMILIA QUE BRINDAN INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Teléfono fijo / celular	Vecino / personal del colegio (cargo) / otros
IV. CONDICIONES DE VIVIENDA			
Aseo	Adecuadas condiciones de Higiene		
Orden	Adecuadas condiciones		
Iluminación	Excelente iluminación		
Ventilación	Adecuada ventilación		
No. de habitaciones	2 habitaciones		
Tipo de vivienda	Casa	<input checked="" type="checkbox"/> Apartamento	Otro Cual

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Con quien duerme el niño, niña o adolescente	Padre	Madre	Abuelos	Solo (a)	X
	Otro	Especifique			

V. CONSTATAción DE LOS HECHOS (DENUNCIA)

➤ El día 08/01/2021 se realizó visita de constatación en dirección aportada en denuncia a CALLE 21 # 5 - 31- 2° PISO APTO 231 SAN NICOLAS, de manera que se logró encontrar a los tres menores junto con su prima la señora Marisol Cano de 32 años C.C. 10898245 y la otra prima de los menores Margot Cala de 52 años C.C. 24628428, presentes en la vivienda de manera que se procedió a realizar la presentación y explicar el motivo de la visita.

Es así como nos dirigimos hacia el segundo piso y brindó la siguiente información:

- E menor Samuel esta con Salud total EPS y los dos menores Gerónimo y Martín con EPS militar, demostrando que tiene todas las vacunas al día, NO presenta enfermedades físicas ni mentales a nivel familiar en general ni tampoco en ella misma; además que, tampoco consume medicamentos ni ha tenido cirugías.
- La progenitora trabaja en el restaurante el cual es duela, cerca del sector y el cual según lo que manifiesta la denuncia y se identifica el menor Samuel NO trabaja ahí, sino que le gusta ir a acompañar a su mama solamente.
- Asegura que NUNCA los ha dejado solos y que tampoco ha empleado métodos fuertes hacia el niño; siendo así se podía observar a los niños en la habitación jugando.
- El menor Samuel estudia en Santa Librada en 7°, pero no asistió este año al colegio porque las clases fueron virtuales y no les gustaba ese estilo además que, tiene problemas con el internet en la vivienda. Los menores Gerónimo y Martín estudian en el colegio Comfandi, Gerónimo en grado 3° y Martín en grado transición, el cual, si vieron sus clases virtuales, pero con algo de dificultades.
- El progenitor Jesús Andrés, es soldado del batallón en Armenia, siendo soldado profesional llevando 18 años en el ejército.
- Afirman que sabían los difícil de la situación y quien había llamado, pues el señor Jesús, ha venido presentando negligencia y "quiere llevarse a los niños a las malas sin el permiso de la madre", el cual se presentó:
- ❖ El día de ayer 07/01/2021, ocurrió una agresión por parte del señor Jesús a Samuel debido a que "ingresó a la vivienda la cual NO vive el señora ahí (no están separados, siguen casados), pero ingresó a la vivienda y se robó el dinero del mero Samuel (un millón de pesos) y "revolcó la casa" llevando se también "los documentos de los niños" sin permisos.
- ❖ Agredió al menor física y verbalmente a Samuel observando en su cuerpo heridas en el cuello y en el brazo (heridas por las uñas del señor Jesús).
- ❖ El padre no los llama ni da ayudas a los niños.
- ❖ Agrede por teléfono a la señora Mónica diciéndole palabras (a escondidas) por chats a otras personas como: "piroba", "doña chimba" entre otras y la ha amenazado de llevarse los niños.
- ❖ Ese día del evento, se tiene pruebas como fotos y videos dice el menor Samuel. Y que hizo llorar a los dos menores y están hasta el momento asustados por ese comportamiento violento del progenitor.
- ❖ El señor Jesús había denunciado a la señora Mónica a Bienestar Familiar pero que él mismo había "confesado" que era mentira lo que él mismo había denunciado.
- ❖ La casa es familiar (2° y 3° Piso) viviendo ahí en el 2° 2h habitaciones y en el 3° piso vive la abuela de los menores la señora Gloria Nelsi de 51 años.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DELICBP Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El señor amenazó a la progenitora que le "iba a pegar"
- Hasta ahora temen la prima de los menores por el comportamiento del progenitor y también que ingrese nuevamente y los agrede físicamente y verbal.
- Samuel se mostró muy triste y no ha pido dormir.
- El progenitor amenazó a la señora Gloria de que "iba a llamar a Bienestar" el día de ayer 07/01/2021.
- El progenitor consume licor y cigarrillo.
- NO hay en la vivienda presencia de consumo de SPA ni licor.
- A los menores Martin y Gerónimo NO los ha agredido
-

Consideran al señor Jesús como:

- Mentiroso
- Era buena persona hasta el 2020 hasta ahora, que cambió.
- Es celoso, problemático y agresivo.
- Tiene un hijo de otra familia y afirman que junto con este joven y el señor Jesús se han venido para "mal hablar de la señora Mónica" después que ella les ayudó.

A samuel el comandante de la policía y amigo de la familia, les recomendó que denunciara el caso por agresión por parte del progenitor.

La prima considera que se llevará unos días al menor a la siguiente dirección: CALLE 50 A 32 A-52 Comuneros l 2° piso, con el fin de evitar una agresión más, aunque se le recomienda mejor adelantar el proceso de custodia en comisaria de familia para prevenir que se siga presentado hechos como el que sucedió y llamar a policía cuando se presenten hechos de agresión.

VI. ACCIONES A SEGUIR

Se procede a constatar VERDADERA ya que se presenta actos y/o situaciones que alteran el bienestar físico y mental del NNA, así como se encuentran los siguientes derechos vulnerados: PROTECCIÓN INTEGRAL, DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO, LA INTEGRIDAD PERSONAL, PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. De manera que se realice el debido proceso al caso de la menor del defensor de familia y se logre generar un acuerdo competente y se garantice el BIENESTAR FISICO Y MENTAL para los tres menores.

VERDADERA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI se identifica vulneración hacia los derechos del NNA y se identifican elementos que amenazan y/o vulneran el derecho a la protección y a la calidad de vida del menor.
FALSA	<input type="checkbox"/>	

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA CONSTATAACION

Nombres y Apellidos	LINA MARCELA IBARGUEN BERMUDEZ		
Numero de Cedula	1144197217	Profesión	PSICOLOGA
Regional	VALLE DEL CAUCA	Centro Zonal	CENTRO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO
FORMATO DE CONSTATAción DE DENUNCIAS**

F1.P3.RC

11/05/2018

Versión 3

Página 2 de 3

23

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICRF Y A LA LEY 1881 DE 2012



**PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO
FORMATO DE CONSTATAción DE DENUNCIAS**

F1.P3.RC

11/05/2018

Versión 3

Página 1 de 3

24

Fecha de la Visita	DD	MM	AA
	08	01	2021
No. consecutivo SIM	1762325984		
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA o ADOLESCENTE:			
Nombres	GERONIMO		
Apellidos	MORALES		
Tipo de Documento	RC	No. de Documento	NO LO SABIA
Lugar de Nacimiento	CALI VALE DEL CAUCA	Fecha de Nacimiento	DD MM AA 12 01 2012
		Edad	8 AÑOS
Dirección	CALLE 21 # 5 - 31- 2° PISO APTO 231		
Barrio / Vereda	SAN NICOLAS	Teléfono	3152684538- 3116186217- 3207207955
Institución Educativa	COMFANDI	Jornada	MANANA
		Grado	3°
II. INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL GRUPO FAMILIAR			
A = Afectado D = Denunciado O = Otro	Escolaridad (E):	B = Educación Básica M = Educación Media X S = Educación Superior	Ocupación (O): D E = Empleado D = Desempleado I = Independiente
A D O	Nombres y Apellidos	Identificación Tipo Numero	Edad Parentesco Con respecto al niño, niña o adolescente (E) (O)
D	MONICA MORALES	CC NO SABE	32 PROGENITOR B E
A	SAMUEL MORALES	TI NO SABE	11 HERMANO B NA
A	MARTIN TRUJILLO MORALES	RC NO SABE	6 HERMANO B NA
III. FUENTES:			
(MARQUE CON UNA X)			
Visita domiciliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevista en institución escolar	Entrevista con vecinos
			Otra
Si la respuesta fue otra, especifique cual			
DATOS DE CONTACTO PERSONAS DIFERENTES A LA FAMILIA QUE BRINDAN INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Teléfono fijo / celular	Vecino / personal del colegio (cargo) / otros
IV. CONDICIONES DE VIVIENDA			
Aseo	Adecuadas condiciones de Higiene		
Orden	Adecuadas condiciones		
Iluminación	Excelente iluminación		
Ventilación	Adecuada ventilación		
No. de habitaciones	2 habitaciones		
Tipo de vivienda	Casa	<input checked="" type="checkbox"/> Apartamento	Otro
			Cual

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Con quien duerme el niño, niña o adolescente	Padre	Madre	Abuelos	Solo (a)	X
	Otro	Especifique			

25

V. CONSTATAción DE LOS HECHOS (DENUNCIA)

➤ El día 08/01/2021 se realizó visita de constatación en dirección aportada en denuncia a CALLE 21 # 5 – 31- 2° PISO APTO 231 SAN NICOLAS, de manera que se logró encontrar a los tres menores junto con su prima la señora Marisol Cano de 32 años C.C. 10898245 y la otra prima de los menores Margot Cala de 52 años C.C. 24628428, presentes en la vivienda de manera que se procedió a realizar la presentación y explicar el motivo de la visita.

Es así como nos dirigimos hacia el segundo piso y brindó la siguiente información:

- E menor Samuel esta con Salud total EPS y los dos menores Gerónimo y Martín con EPS militar, demostrando que tiene todas las vacunas al día, NO presenta enfermedades físicas ni mentales a nivel familiar en general ni tampoco en ella misma; además que, tampoco consume medicamentos ni ha tenido cirugías.
- La progenitora trabaja en el restaurante el cual es duela, cerca del sector y el cual según lo que manifiesta la denuncia y se identifica el menor Samuel NO trabaja ahí, sino que le gusta ir a acompañar a su mama solamente.
- Asegura que NUNCA los ha dejado solos y que tampoco ha empleado métodos fuertes hacia el niño; siendo así se podía observar a los niños en la habitación jugando.
- El menor Samuel estudia en Santa Librada en 7°, pero no asistió este año al colegio porque las clases fueron virtuales y no les gustaba ese estilo además que, tiene problemas con el internet en la vivienda. Los menores Gerónimo y Martín estudian en el colegio Comfandi, Gerónimo en grado 3° y Martín en grado transición, el cual, si vieron sus clases virtuales, pero con algo de dificultades.
- El progenitor Jesús Andrés, es soldado del batallón en Armenia, siendo soldado profesional llevando 18 años en el ejército.
- Afirman que sabían los difícil de la situación y quien había llamado, pues el señor Jesús, ha venido presentando negligencia y "quiere llevarse a los niños a las malas sin el permiso de la madre", el cual se presentó:
- ❖ El día de ayer 07/01/2021, ocurrió una agresión por parte del señor Jesús a Samuel debido a que "ingresó a la vivienda la cual NO vive el señora ahí (no están separados, siguen casados), pero ingresó a la vivienda y se robó el dinero del mero Samuel (un millón de pesos) y "revolcó la casa" llevando se también "los documentos de los niños" sin permisos.
- ❖ Agredió al menor física y verbalmente a Samuel observando en su cuerpo heridas en el cuello y en el brazo (heridas por las uñas del señor Jesús).
- ❖ El padre no los llama ni da ayudas a los niños.
- ❖ Agrede por teléfono a la señora Mónica diciéndole palabras (a escondidas) por chats a otras personas como: "piroba", "doña chimba" entre otras y la ha amenazado de llevárselo los niños.
- ❖ Ese día del evento, se tiene pruebas como fotos y videos dice el menor Samuel. Y que hizo llorar a los dos menores y están hasta el momento asustados por ese comportamiento violento del progenitor.
- ❖ El señor Jesús había denunciado a la señora Mónica a Bienestar Familiar pero que él mismo había "confesado" que era mentira lo que él mismo había denunciado.
- ❖ La casa es familiar (2° y 3° Piso) viviendo ahí en el 2° 2h habitaciones y en el 3° piso vive la abuela de los menores la señora Gloria Nelsi de 51 años.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El señor amenazó a la progenitora que le "iba a pegar"
- Hasta ahora temen la prima de los menores por el comportamiento del progenitor y también que ingrese nuevamente y los agrede físicamente y verbal.
- Samuel se mostró muy triste y no ha pido dormir.
- El progenitor amenazó a la señora Gloria de que "iba a llamar a Bienestar" el día de ayer 07/01/2021.
- El progenitor consume licor y cigarrillo.
- NO hay en la vivienda presencia de consumo de SPA ni licor.
- A los menores Martin y Gerónimo NO los ha agredido
-

Consideran al señor Jesús como:

- Mentiroso
- Era buena persona hasta el 2020 hasta ahora, que cambió.
- Es celoso, problemático y agresivo.
- Tiene un hijo de otra familia y afirman que junto con este joven y el señor Jesús se han venido para "mal hablar de la señora Mónica" después que ella les ayudó.

A samuel el comandante de la policía y amigo de la familia, les recomendó que denunciara el caso por agresión por parte del progenitor.

La prima considera que se llevará unos días al menor a la siguiente dirección: CALLE 50 A 32 A-52 Comuneros l 2° piso, con el fin de evitar una agresión más, aunque se le recomienda mejor adelantar el proceso de custodia en comisaria de familia para prevenir que se siga presentado hechos como el que sucedió y llamar a policía cuando se presenten hechos de agresión.

VI. ACCIONES A SEGUIR

Se procede a constatar VERDADERA ya que se presenta actos y/o situaciones que alteran el bienestar físico y mental del NNA, así como se encuentran los siguientes derechos vulnerados: PROTECCIÓN INTEGRAL, DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO, LA INTEGRIDAD PERSONAL, PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. De manera que se realice el debido proceso al caso de la menor del defensor de familia y se logre generar un acuerdo competente y se garantice el BIENESTAR FISICO Y MENTAL para los tres menores.

VERDADERA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI se identifica vulneración hacia los derechos del NNA y se identifican elementos que amenazan y/o vulneran el derecho a la protección y a la calidad de vida del menor.
FALSA	<input type="checkbox"/>	

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA CONSTATAACION

Nombres y Apellidos	LINA MARCELA IBARGUEN BERMUDEZ		
Numero de Cedula	1144197217	Profesión	PSICOLOG A
Regional	VALLE DEL CAUCA	Centro Zonal	CENTRO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO
FORMATO DE CONSTATAción DE DENUNCIAS**

F1.P3.RC

11/05/2018

Versión 3

Página 2 de 3

27

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Código No. 1164

CONSTANCIA POR INASISTENCIA No.

REFERENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACION LEY 644 DE 1998 Y LEY 640 DE 2001.
CONVOCANTE: MONICA MARIA MORALES RINCON – CC. No. 1.053.801.347.
CONVOCADO: JESUS ANDRES TRUJILLO CANO – CC. No. 41.601.027.

En Santiago de Cali, a los 25 días del mes octubre del año 2021, siendo las 2:30 p.m., procede el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, ubicada en la carrera 8 No. 8-17 segundo piso; a llevar a cabo diligencia de conformidad con lo establecido en el artículo de 40 la Ley 23 de 1991 y la Ley 640 de 2001, por el abogado en ejercicio **José Vallejo Dueñas**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 16.617.504 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional número 79.804 del C. S. Judicatura, en calidad de **Conciliador en Derecho** inscrito en este centro de conciliación, según registro No. **16617504** con el fin de dirigir y orientar **Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho**, solicitada por el abogado **Frank Rodríguez Espinel**, titular de la cédula de ciudadanía No. 94.498.056 de Cali, y T.P. No. 161.305 del C. S. De la Judicatura, a nombre de la señora **Mónica María Morales Rincón**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.801.347 de Manizales, quien asiste en calidad de **CONVOCANTE** quien solicita, en calidad de **CONVOCADO** al señor **Jesús Andrés Trujillo Cano**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.601.027 de Bogotá D.C., quien No asiste, solicitando aplazamiento; citado con el fin de llegar a un acuerdo sobre la custodia, regulación de visitas y cuota de alimento a favor de los menores Martín y Jerónimo Trujillo Morales, de acuerdo con los hechos narrados en la solicitud:

HECHOS

PRIMERO: Manifiesta la convocante señora **Mónica María Morales Rincón**, que esta casada con el convocado señor **Jesús Andrés Trujillo Cano**, del cual procrearon a los menores **Martin** y **Jerónimo Trujillo Morales**.

SEGUNDO: Que desde el mes de junio de 2020 la pareja **Trujillo Morales**, decidieron separarse de hecho, el padre de los menores que pertenece a las Fuerzas Militares, y desde el mes de agosto de 2020 no volvió a brindar los alimentos necesarios a sus hijos **Martin** y **Jerónimo Trujillo Morales**, por la suma de Quinientos Mil Pesos M/Cte., (\$500.000) para cada hijo, ni a su conyugue señora **Mónica María Morales Rincón**.



29

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Código No. 1164**

Con la presente Constancia se entiende cumplido el requisito de procedibilidad consagrado en el artículo 35 de la Ley 640 de 2001, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción correspondiente, así mismo se deja constancia que con esta se entrega a la parte Convocante los documentos aportados con la solicitud de conciliación.

Se deja constancia que para esta citación la parte convocada fue notificada personalmente por correo electrónico de fecha 20 de octubre del 2021 como consta en copia que se adjunta.

Agotada de esta manera el objeto de la diligencia a satisfacción de las partes, se firma la presente acta, por todos los que intervinieron.

Partes Intervinientes:

CONVOCANTE,

Mónica María Morales R.
MONICA MARIA MORALES RINCON
C.E. No. 1.053.801.347 de Manizales.

FRANK RODRIGUEZ ESPINEL
FRANK RODRIGUEZ ESPINEL
C.C. No. 94.498.056 de Cali (V).
T.P. No. 161.305 del C. S. de la Jud.
Abogado acompañante.

CONCILIADOR,

José Vallejo D.
JOSÉ VALLEJO DUEÑAS
C.C. No. 16.617.504 de Cali (V).
T.P. No. 79.804 del C. S. Judicatura.
Código de Conciliador No. 16617504.

3

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.

← **Apa Sito**
últ. vez hoy a las 10:02 a. m.

Dejarla jajaja 1:17 a. m. ✓

Eso queda en la conciencia de ella 1:18 a. m. ✓

Ella sabe q estara haciendo 1:18 a. m. ✓

Si 1:18 a. m.

Haora qesq pidiéndome plata palos regalos de los niños comondescarada 1:18 a. m.

La mk esa 1:18 a. m.

Hoy me hizo un plante todo feo 1:19 a. m. ✓

Se crece con la amigita puta esa 1:19 a. m. ✓

Apa Sito
Haora qesq pidiéndome plata palos regalos de los niños comondescarada
Digale q este año me va a dar a mi y no a ellos y vera como responde 1:20 a. m. ✓

Jajajaja 1:20 a. m. ✓

Pipe 1:50 a. m.

Hijo 1:50 a. m.

Padresito 1:51 a. m. ✓

Tiene ubicada la plata 1:51 a. m.

Si esa pirova le dice q se valla para manizales 1:52 a. m.

Coje la plata y se habre 1:52 a. m.

Pero pq me va a decir 1:52 a. m. ✓

Si yo no e hecho nada 1:52 a. m. ✓

Jsjsjs 1:52 a. m. ✓

Porq estoy enganchado con ella 1:52 a. m.

Ella no lo quiere ver ava 1:52 a. m.

← **Apa Sito**
últ. vez hoy a las 10:02 a. m.



Porq estoy enganchado con ella 1:52 a. m.

Ella no lo quiere ver aya 1:52 a. m.

Jajajaja 1:53 a. m.

No pallas jsjsjs 1:53 a. m. ✓

Q se enganche 1:54 a. m. ✓

Ella sola se mata 1:54 a. m. ✓

Esta más asustada 1:54 a. m.

Pq q le esta diciendo usted 1:55 a. m. ✓

Ja 1:55 a. m.

Este pendiente 1:55 a. m.

Oyo 1:55 a. m.

Este pendiente 1:55 a. m.

Pero explique 1:56 a. m. ✓

Lo único q le digobes eso 1:56 a. m.

Jajjaa 1:56 a. m. ✓

Bno esta bn 1:56 a. m. ✓

Le esta dando quejas de ml o q 1:57 a. m. ✓

Jajaja 1:57 a. m. ✓

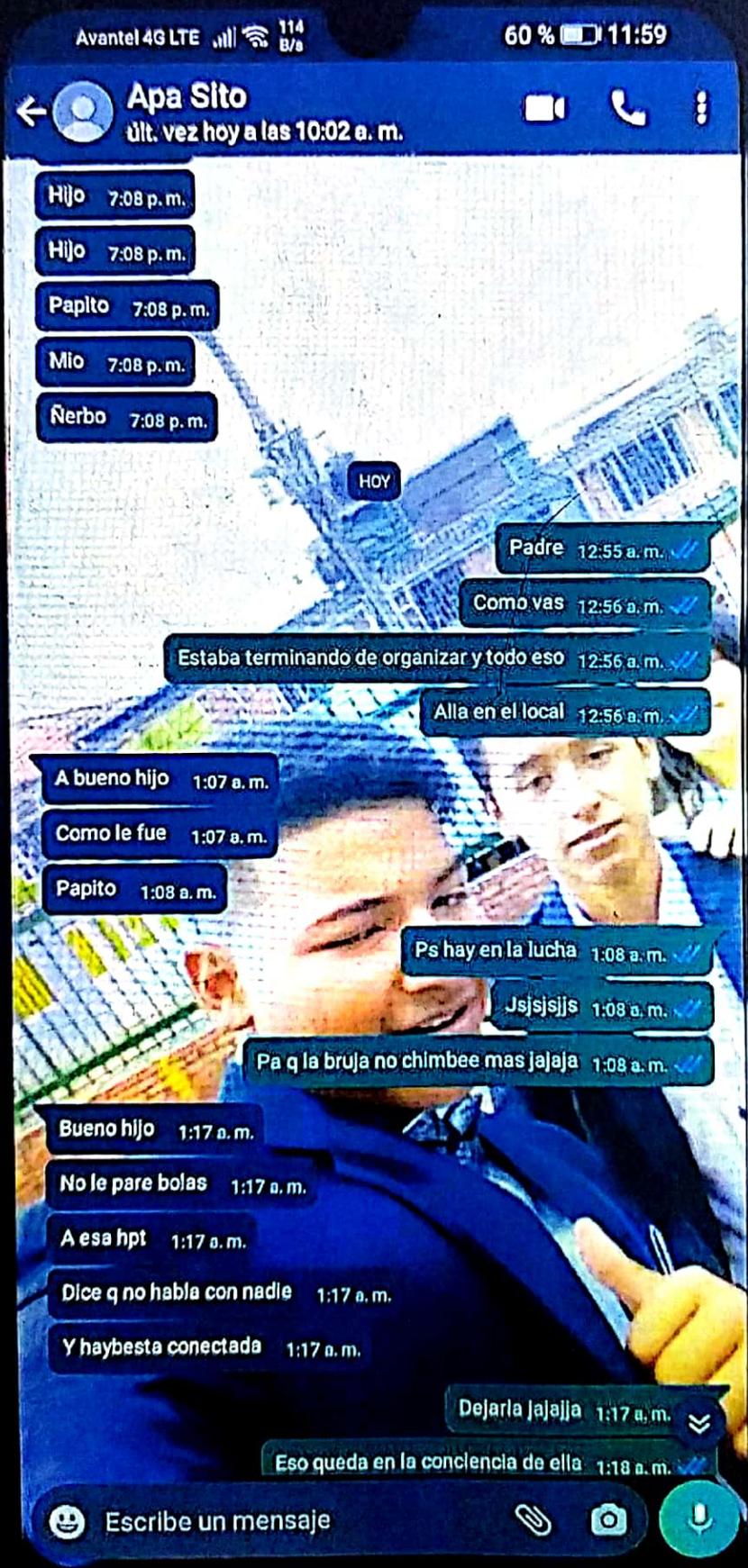
Si 2:24 a. m.

Q hace 2:27 a. m.

Hijo 2:27 a. m.

Acostado 2:27 a. m. ✓





← **Apa Sito**
últ. vez hoy a las 10:02 a. m.

Las tennis como 90 2:29 a. m. ✓

La camisa 30 2:29 a. m. ✓

El short 40 2:29 a. m. ✓

Y las medias 4000 2:29 a. m. ✓

Y el boxer a 11 2:29 a. m. ✓

Bueno 2:30 a. m.

Este pendiente 2:30 a. m.

De ese teléfono 2:30 a. m.

Por favor 2:30 a. m.

Y aese otro si le compro de todo 2:30 a. m.

Como 4 camisas 2:30 a. m. ✓

1 buso sara de 130 2:30 a. m. ✓

Tennis pero le can adar mad 2:31 a. m. ✓

Y vomo 3 shores 2:31 a. m. ✓

Y una paltaloneta 2:31 a. m. ✓

2 calzoncillo 2:31 a. m. ✓

Y 3 medias 2:31 a. m. ✓

Y cuanto los tennis 2:31 a. m.

De el 2:32 a. m.

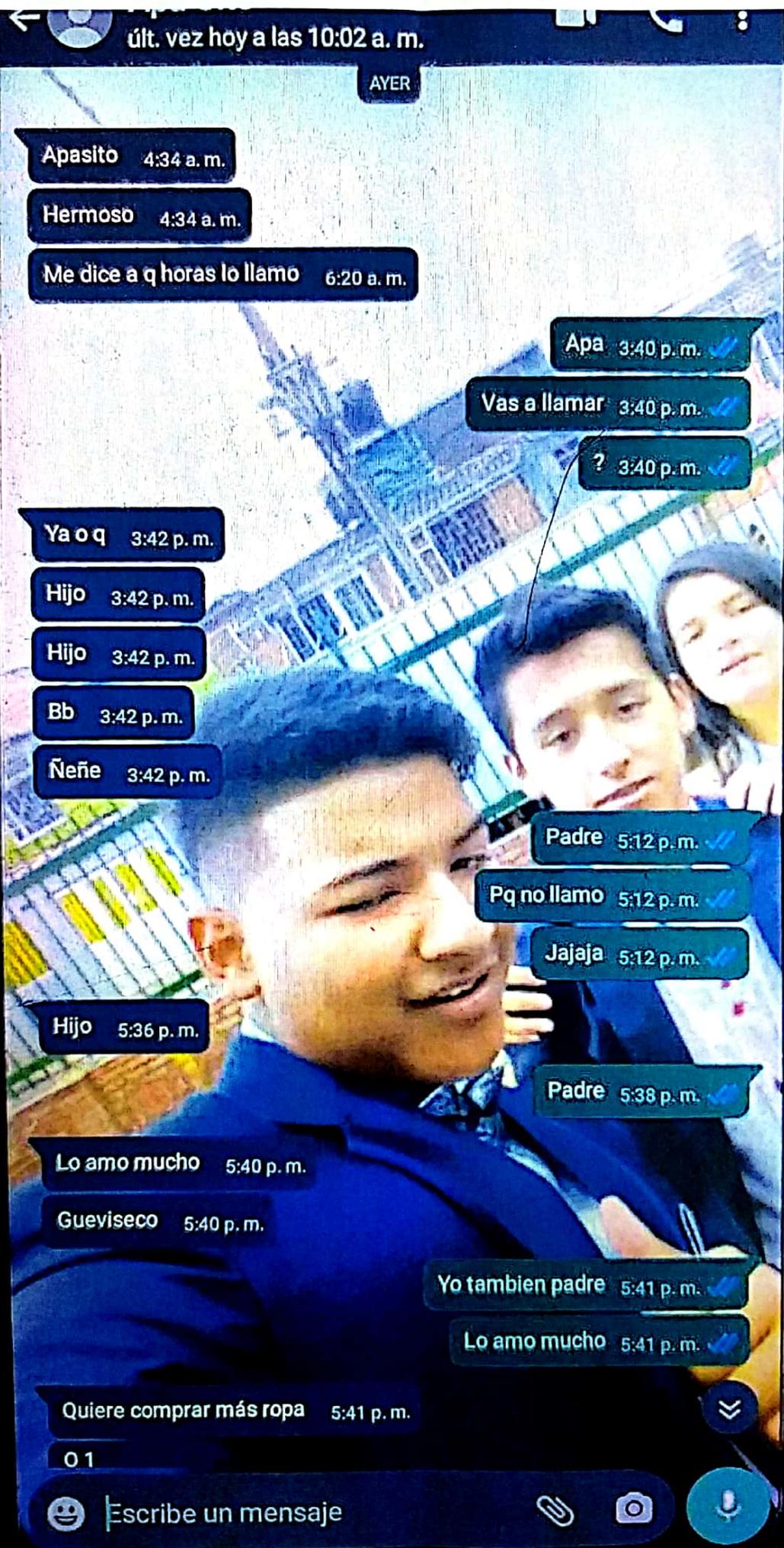
Como a 100 2:32 a. m. ✓

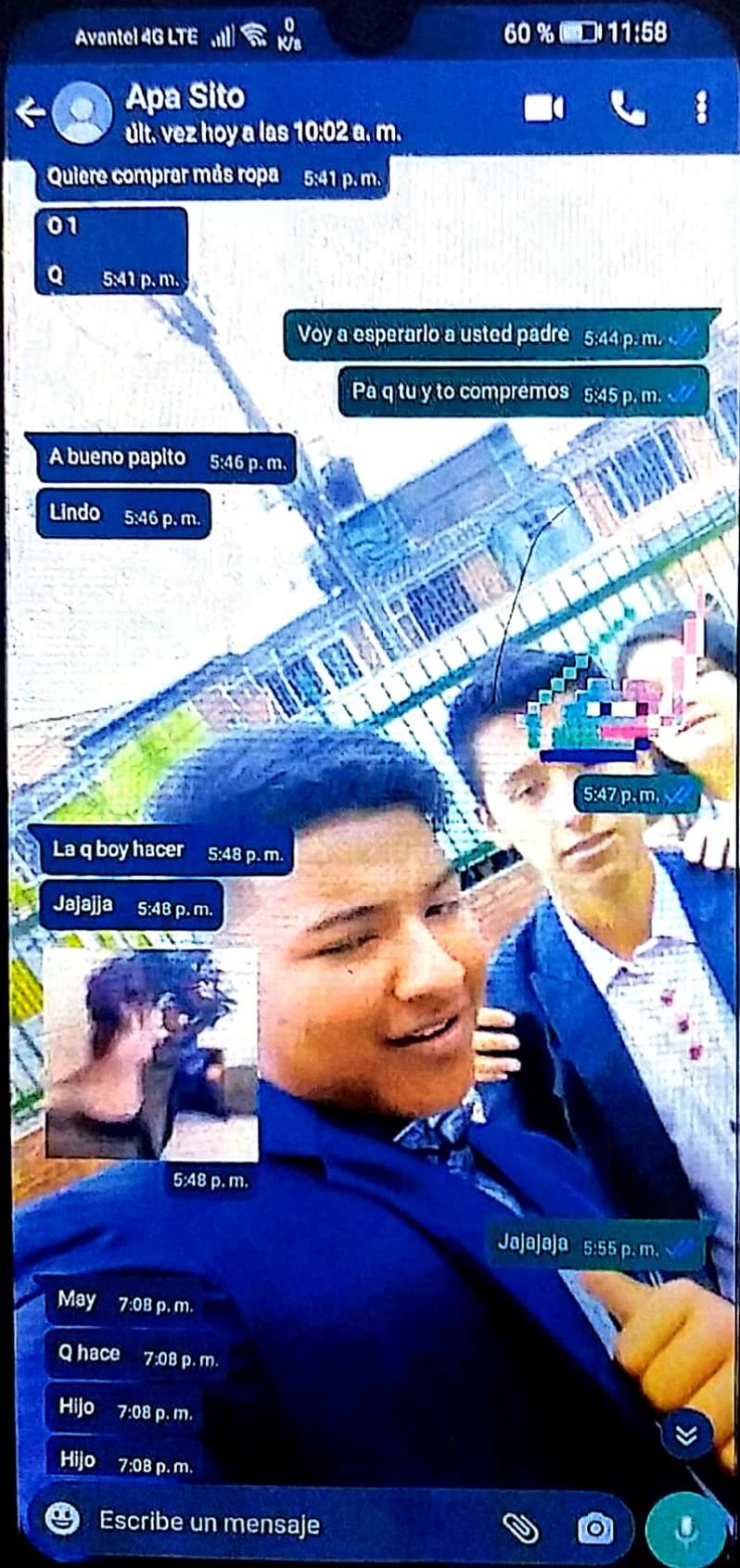
Mas caros 2:32 a. m. ✓

Y su mama le mando 200 2:33 a. m.

Si 2:33 a. m. ✓

😊 Escribe un mensaje







EJÉRCITO NACIONAL

EL(LA) SUSCRITO(A) Oficial Sección Atención al Usuario DIPER

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) SOLDADO PROFESIONAL SLP TRUJILLO CANO JESUS ANDRES, con CC 9977190, con código militar 9977190, quien actualmente es orgánico en el(la) BATALLON DE INGENIEROS # 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS y le figura la siguiente información:

Fecha Corte: 10/07/2019

NOVEDAD	DISPOSICIÓN	FECHAS		TOTAL AA-MM-DD	
		DE	A		
SERVICIO MILITAR	EJC DIRTRA 189	24-12-2001	26-06-2002	05-04-2004	01-09-09
ALUMNO SOLDADO PROFESIONAL	EJC OAP-EJC 1223	20-10-2004	10-10-2004	01-01-2005	00-02-21
SOLDADO PROFESIONAL	EJC OAP-EJC 1262	20-12-2004	01-01-2005	10-07-2019	14-06-09
Total tiempos reconocidos en EJÉRCITO NACIONAL					16 06 09

Nota: Esta Certificación no es válida para retiro, los datos aquí contenidos son los registrados en su historia laboral, para reconocimientos prestacionales deben ser avalados por la Dirección de Prestaciones Sociales, de acuerdo a las normas legales vigentes. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin sobrepasar 2 años.

Se expide en Bogotá D.C. al(los) 10 día(s) del mes de julio del 2019

Mayor OSCAR LEONARDO BELTRAN VILLOBOS
Oficial Sección Atención al Usuario DIPER





ORIENTACION JURIDICA

38

SEÑORES
JUEZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.

RADICACION: 76001311000420210005400
REFERENCIA: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDADA: MONICA MARIA MORALES RINCON
DEMANDANTE: JESUS ANDRES TRUJILLO CANO

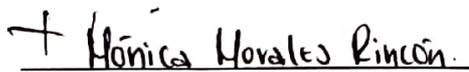
MONICA MARIA MORALES RINCON, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al final al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctor **FRANK RODRIGUEZ ESPINEL**, abogado en ejercicio, identificada con cedula N° **94.498.056** expedida en Cali Valle, portador de la **T.P. 161.305 del Consejo Superior de la Judicatura**, para que en mi nombre me represente como mandatario judicial y conteste frente a este despacho judicial el Proceso declarativo de divorcio del matrimonio civil contencioso, disolución y liquidación de la sociedad conyugal presentado por el señor **JESUS ANDRES TRUJILLO CANO**, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.977.190 de Villamaría quien cuenta con correo electrónico para recibir notificaciones de acuerdo al Decreto presidencial 806 de 2020 trujilloandres893@gmail.com.

Mí apoderado queda facultado para presentar la debida contestación en total armonía del artículo 96 del Código General del Proceso, transigir, conciliar, solicitar pruebas, medidas cautelares, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos de ley y/o modificar el presente instrumento y en todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 73 del Código General del Proceso y demás normas concordantes por analogía a los mandatos judiciales.

Sírvase, señora Juez, reconocerle personería a mi apoderado conforme al presente memorial poder.

De la Señora Juez,

Atentamente,


+ Monica Morales Rincon

MONICA MARIA MORALES RINCON
CC. 1.053.801347 de Manizales.
monicamoralesrincon1990@gmail.com

Acepto,


FRANK RODRIGUEZ ESPINEL
C.C. N°94.498.056 de Cali Valle
T.P N° 161.305 del C.S.J
orientacionjuridicaltda@yahoo.es

7-102.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

©. 44498056 ed 1.
+P. 161. 305. dST.